



## CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 1989/12

#### FUNDAMENTOS

Ante la propuesta del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la necesidad de proceder a los trabajos de mantenimiento y conservación de banquetas, en el tramo desde la Ruta Provincial E-53 hasta la Prog. 22,0 a Valle Hermoso y en Ruta Provincial E-57, tramo Dique La Quebrada, Río Ceballos- Prog. 9,0 a Unquillo.

Que para tal fin, es necesario la firma de un nuevo Convenio entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Dirección Provincial de Vialidad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, considera de vital importancia este Convenio, ya que es fundamental contar con el aporte que proviene de la Provincia para poder seguir realizando los trabajos de desmalezamiento de banquetas.

Que el Intendente Municipal está debidamente autorizado por Carta Orgánica Municipal, para realizar los trabajos de referencia por el monto del Presupuesto Oficial.

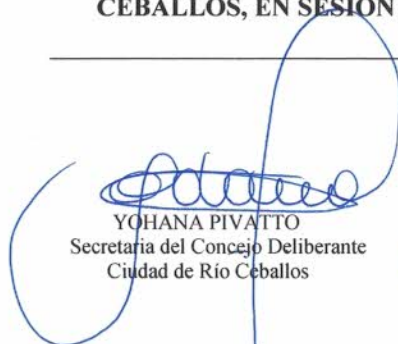
Por todo ello:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

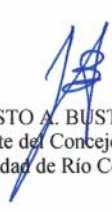
**Art. 1º.-) APRUEBESE**, en los términos del artículo N° 79, inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal, el Convenio de fecha 17 de Julio de 2012, suscripto entre Intendente Municipal y la Dirección Provincial de Vialidad, referido a la conservación de banquetas dentro del ejido Municipal, sobre las Rutas Provinciales E-53 y E-57, el cual como Anexo I de la presente Ordenanza.-

**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 43ra., DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1469.-**

  
YOHANA PIVATTO  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

PROYECTO DE ORDENANZA  
COPIA PARA CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

EXPEDIENTE N° 0045 – 16.136/2012

OBRA: CONSERVACION DE RUTINA EN R.P. N° E-98 TR: DESDE R.P.N° E-53 – HASTA PROG. 22,0 A VALLE HERMOSO Y EN R.P.N° E-57 TR: DIQUE LA QUEBRADA – RIO CEBALLOS – PROG. 9,0 A UNQUILLO

Es copia fiel del original

# CONFORMIDAD

OBRA: CONSERVACION DE RUTINA EN R.P. N° E-98 TR: DESDE R.P.N° E-53 - HASTA PROG. 22,0 A VALLE HERMOSO Y EN R.P.N° E-57 TR: DIQUE LA QUEBRADA - RIO CEBALLOS - PROG. 9,0 A UNQUILLO  
EXPTE. N° 0045 - 16.136/2012

Sr. Jefe  
Departamento I Conservación de Pavimento  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, la Municipalidad de Río Ceballos, a los 11 días del mes de Julio de 2012 manifiesta su CONFORMIDAD, por medio de su Intendente debidamente autorizado por Orgánica Municipal, para realizar los trabajos de la Referencia por el Monto del Presupuesto Oficial que asciende a la Suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CTVOS. (\$ 199.230,20) en un todo de acuerdo con el Proyecto, Plano, Còmputo Mètrico y Presupuesto Oficial, confeccionado por la Oficina.

## CÓMPUTO MÉTRICO

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Presupuesto
<b>Principales</b>					
01	Desmalezado Integral	Ha	114,00	392,60	44.756,40
02	Desmalezado Manual	Ha	59,00	1.955,80	115.392,20
SUB - TOTAL ITEMS PRINCIPALES					160.148,60
<b>Secundarios</b>					
03	Perf. Y Calz. De Banq. Y Talud	Km	14,00	689,00	9.646,00
04	Terraplén con Compact. Espec.	M3	350,00	28,00	9.800,00
05	Limp. Desemb. y Blanqueo de O. de Artes	Un	20,00	490,90	9.818,00
06	Cuadrilla Tipo P/Trab. no Especific. o de Emergencia	Hs	32,00	306,80	9.817,60
SUB - TOTAL ITEMS SECUNDARIOS					39.081,60
PRESUPUESTO TOTAL					199.230,20

## PRESUPUESTO OFICIAL

**SON PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CTVOS.**  
**(\$ 199.230,20)**

Declaramos expresamente que a los efectos de la prestación de nuestra conformidad hemos tenido en cuenta las disposiciones vigentes.

Sin otro motivo saludamos a Ud. Atte.

CONTRATISTA

SERGIO SPICOGNA  
Intendente  
Municipalidad de Río Ceballos



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE VIALIDAD  
CORDOBA

OBRA: CONSERVACION DE RUTINA EN R.P. N° E-98 TR: DESDE R.P.N° E-53 – HASTA PROG. 22,0 A VALLE HERMOSO Y EN R.P.N° E-57 TR: DIQUE LA QUEBRADA – RIO CEBALLOS – PROG. 9,0 A UNQUILLO  
EXPTE. N° 0045 – 16.136/2012

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art.1°: OBJETO DEL CONTRATO. Los trabajos previstos en el presente proyecto, serán por Adjudicación Directa a la Municipalidad de RIO CEBALLOS, y comprenderán las siguientes tareas:

- 1 Desmalezado Integral
- 2 Desmalezado Manual
- 3 Perfilado y Calzado de Banquinas y Talud
- 4 Terraplen con Compactación Especial
- 5 Limpieza, Desembanque y Blanqueo de Obras de Artes
- 6 Cuadrilla tipo para Trabajos no Especificados

Todo otro trabajo indicado y/o especificado en Planos, Pliegos y demás Documentos del Proyecto, los cuales se desarrollará en la R.P.N° E-98 TR: DESDE R.P.N° E-53 – HASTA PROG. 22,0 A VALLE HERMOSOS Y EN R.P.N° E-57 TR: DIQUE LA QUEBRADA – RIO CEBALLOS – PROG. 9,0 A UNQUILLO. Longitud 31,00 km.

CATEGORIA DE LA OBRA. La presente Obra es de: **TERCERA CATEGORIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL. CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CTVOS.  
**(\$ 199.230.20)**

PLAZO DE EJECUCION. El Plazo de Ejecución de la presente Obra es de **QUINIIENTOS CUARENAT (540) días** Calendarios a contar de la fecha del Primer Replanteo o Replanteo inicial de la Obra.

PLAZO DE GARANTIA. NO TIENE por tratarse de una **OBRA DE SERVICIO y/o MANTENIMIENTO.**

FONDO DE REPARO. NO SE DEDUCIRA suma alguna en concepto de Fondos de Reparación.

RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA. La Recepción Definitiva tendrá lugar una vez transcurrido el Plazo de Obra o cuando se hayan ejecutado el 100% de los Módulos del Contrato.

DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS Y A COSAS DE TERCEROS. Los daños y perjuicios a terceros y a cosas de terceros ocasionados por los trabajos y operaciones de cualquier naturaleza que realice el Adjudicatario para la ejecución de las Obras, son a su exclusivo cargo. De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, la **Repartición y la Inspección no admiten bajo ningún punto de vista el USO DEL FUEGO como método de control de malezas, como así tampoco el pastoreo directo con animales en la zona de camino ya sea de Pasturas Naturales, Pasturas Artificiales y sembradíos realizados en los Prestamos, como así también no se admite la instalación y uso de Boyeros Eléctricos, alambradas, etc. en los Prestamos y zonas de caminos.** La observación de todo lo antes expresado, corresponderá **SANCIONES** en forma directa al Adjudicatario, aplicándose lo establecido en el Art. 99° del Pliego General de Condiciones, Decreto Provincial N° 4758. T.O. N° 1331-C-53.-

FALTAS, INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE ORDENES DE SERVICIO. Según lo establecido en el Art. 99° del Pliego General de Condiciones, Decreto Provincial N° 4758 T.O. N° 1331-C-53 que manifiesta lo siguiente: " Si el Contratista o Adjudicatario cometiera faltas o infracciones a este Pliego General o a los demás Pliegos o a las Ordenes escritas de la Inspección y Resoluciones de la Repartición, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar del medio al uno por mil ( ½ al 1°/00 ) del monto de su contrato según importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros Artículos.

Estas Multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la Infracción. En caso de persistencia contumaz o de abierto desacato del Adjudicatario, las Multas impuestas no serán óbice para que la autoridad competente imponga penalidades de carácter más grave, pudiendo llegar hasta la rescisión del contrato.

REDETERMINACION DE PRECIOS: NO SERA DE APLICACION reconocimiento de Variaciones de Costos.

SISTEMA DE CONTRATACION Y PAGO: Se utilizará un sistema de Contratación y Pago por **Unidad de Medida**, el que contempla:

Un listado de **Item principales** que impliquen un monto total igual o superior al 80 % del Monto del Presupuesto Oficial, considerando los precios unitarios y cantidades consignado en el mismo.

Un listado de **Item secundarios** que impliquen un monto total igual o inferior al 20 % del Presupuesto Oficial, considerando los precios unitarios y cantidades consignados en el mismo

Cada uno de los **Item Principales** que sumados en su conjunto representan un valor igual o mayor al 80% del Monto del Presupuesto Oficial, podrán experimentar una variación en su cantidad, ya sea en aumento o en disminución en un porcentaje de hasta un 20% de su valor expresado en el Cómputo métrico.

Por su parte los **Item Secundarios** podrán experimentar variaciones que van desde su **anulación total** a un incremento limitado por el valor previsto para el total de los item secundarios.

En consecuencia, cualquiera sean las variaciones que experimenten los Item Principales y/o Secundarios dentro de las condiciones antes mencionadas, el resultado final de su suma **NO** deberá superar el **MONTO DEL CONTATO.**

DIVISION CONSERVACION DE RUTINA  
DTO. I CONSERVACION DE PAVIMENTO.

de

2.012

**SERGIO SPICOGNA**  
Intendente  
Municipalidad de Rio Ceballos

Es copia fax del original



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE VIALIDAD  
CORDOBA

OBRA: CONSERVACION DE RUTINA EN R.P. N° E-98 TR: DESDE R.P.N° E-53 – HASTA PROG. 22,0 A  
VALLE HERMOSO Y EN R.P.N° E-57 TR: DIQUE LA QUEBRADA – RIO CEBALLOS – PROG. 9,0 A  
UNQUILLO  
EXPTE. N° 0045 – 16.136/2012

**PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ITEM N° 01 : DESMALEZADO INTEGRAL**

Los trabajos de este ítem consistirán en efectuar el Desmalezado General de la zona y ancho que determine la inspección en el Acta de Replanteo. Para ello, se deberá realizar **cortes o desmalezados mecánicos y manuales**. El Corte o Desmalezado Mecánico se realizará con desmalezadora de arrastre o de tres puntos. El Corte o Desmalezado Manual, se realizará en los lugares donde es difícil acceder con desmalezado mecánico y se efectuará con motoguadaña, y/u otras herramientas similares para erradicar yuyos, churquis y malezas en general existentes en zonas de laderas, de Banquina y Taludes con pendientes agudas, Cunetas revestidas o no, zonas de alcantarillas y señales verticales, zonas de defensas metálicas y de mojones, etc. **Bajo ningún concepto se aceptará como trabajos de control de malezas el uso de fuego en las zonas antes mencionadas.** La Inspección autorizará el empleo y uso de herbicidas por parte del Contratista para el Control de Plagas Vegetales cuando éstos sean selectivos y no totales, asegurando así el desarrollo de todo tipo de gramíneas, anuales y perennes que consolidan la estructura del camino evitando la formación de erosiones. Únicamente se autoriza al contratista a usar herbicidas totales y de alta residualidad en las zonas de defensas metálicas y zonas de señales. El desmalezado de banquetas, taludes, cunetas, préstamos en general y zonas de alcantarillas, etc. deberá ser inferior o igual a una altura de 5 (Cinco) cm., para ello se incluye también en el precio del Sub-Ítem el retiro de ramas, extraídas o caídas y limpieza en general de todo tipo de residuos, basura o escombros. En caso de roturas de señales, obras de artes en general, hitos o mojones cuando se realicen las operaciones de trabajo exigidos en el presente Sub-Ítem por el contratista, éste deberá repararlos a su exclusivo costo. Regirán para estos trabajos en cuanto no se opongan a las presentes especificaciones el "Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones para Trabajos de Restauración y Conservación de Caminos Pavimentados" de la Repartición.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El Contratista tomará las previsiones necesarias para no interrumpir el tránsito y ofrecerá la seguridad requerida al mismo durante la ejecución de la obra contratada. A tal efecto deberá cumplir estrictamente las disposiciones del "Pliego General de Condiciones para la ejecución de Obras Públicas por Contrato" y "Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad" de la Repartición. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben hayan ocurrido por causa de Señalización deficiente.

**EJECUCION Y PLAZOS:** Los trabajos citados en este Sub-Ítem, como así también su ejecución se realizarán previa acta de replanteo, tantas veces como sean necesarios y ordenados por la Inspección. El Plazo de Ejecución en días calendarios será determinado en cada caso en particular en el Acta de Replanteo. La Inspección podrá extender dicho plazo de ejecución y la correspondiente recepción de los trabajos cuando se produzcan condiciones climáticas adversas o roturas de maquinarias previamente comunicadas oficialmente por el Contratista a la Repartición dentro de los 10 (Diez) días de producido el hecho, mientras se encuentra en vigencia el plazo de ejecución asentado en Acta de Replanteo, caso contrario no tendrá validez lo solicitado.

**COMPUTO Y CERTIFICACION:** Se computará y Certificará por Hectárea (Ha) desmalezada, ordenada y/o replanteada, ejecutada conforme a las presentes especificaciones. Este valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo Mano de Obra, Equipos, Materiales, y todo otro gasto directo o indirecto que demande la terminación total de las tareas.

*Es copia del original*

MARCELO SPICOGNA  
Intendente

Intendencia de Río Ceballos

## SUB-ITEM N° 02 : DESMALEZADO MANUAL

Los trabajos de este Sub-Ítem consistirán en efectuar el Desmalezado General con motoguadaña, y/u otras herramientas, de malezas y churquis en zonas difícil de acceder con equipos de tipo mecánico en Banquinas, Taludes y Cunetas revestidas o no, zonas con forestación y Préstamos. Bajo ningún concepto se aceptará como trabajos de control de malezas el uso de fuego en las zonas antes mencionadas. La altura del desmalezado manual debe ser igual o inferior a los 3 cm. Para ello se incluye también en el precio del sub-ítem el retiro de ramas, churquis extraídos o caídos y limpieza en general de todo tipo de residuos basura o escombros. Regirán para estos trabajos en cuando no se opongán a las presentes especificaciones el "Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones para trabajos de Restauración y Conservación de Caminos Pavimentados" de la Repartición. En el precio unitario del Sub-Ítem, se incluye la provisión, carga, transporte y descarga del material necesario para la correcta ejecución del Ítem, la prestación de la mano de obra y equipo necesario, suministro de combustible y lubricantes y todo otro trabajo o gasto requerido para dejar total y correctamente terminado el Sub-ítem.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El Contratista, deberá presentar Seguro contra Terceros, como así también tomará las previsiones necesarias para no interrumpir el tránsito y ofrecerá la seguridad requerida al mismo durante la ejecución de la obra contratada. A tal efecto deberá cumplir estrictamente las disposiciones del "Pliego General de Condiciones para la ejecución de Obras Públicas por Contrato" y "Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad" de la Repartición. Se incluirán cuando los trabajos así lo requieran las siguientes señales: EN CONSTRUCCIÓN, PELIGRO, PRECAUCIÓN, DESVÍO, ETC. Y Banderilleros. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben hayan ocurrido por causa de Señalización deficiente.

**EJECUCION Y PLAZOS:** Los trabajos citados en este Sub-Ítem, como así también su ejecución se realizarán previa Acta de Replanteo. El Plazo de Ejecución en días calendarios será determinado en cada caso en particular en el Acta de Replanteo. La Inspección podrá extender dicho plazo de ejecución en 10 días calendarios y la recepción de los trabajos cuando se produzcan condiciones climáticas adversas o roturas de maquinarias previamente comunicadas oficialmente por el Adjudicatario a la Repartición dentro de los 10 (Diez) días de producido el hecho, mientras se encuentra en vigencia el plazo de ejecución asentado en Acta de Replanteo, caso contrario no tendrá validez lo solicitado.

**COMPUTO Y CERTIFICACION:** Se computará y Certificará por Hectárea (Ha) desmalezada, ordenada y/o replantada, ejecutada conforme a las presentes especificaciones. Este valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo Mano de Obra, Equipos, Materiales, y todo otro gasto directo o indirecto que demande la terminación total de las tareas.

## SUB-ITEM N° 03 : PERFILADO Y CALZADO DE BANQUINAS Y TALUD

Corresponde a este Sub-Ítem todos los trabajos necesarios de Perfilado y/o Calzado en banquina y Talud. El calzado de Banquinas y/o cuneteado de las mismas como así también el calzado en los taludes, es para corregir o evitar erosiones y/o deformaciones. Los trabajos requeridos en el presente Sub-Ítem están dirigidos a lograr el enrase de las banquetas o caminos de accesos lateral con el borde del pavimento con el fin de restituir o mantener el perfil transversal tipo que corresponda al tramo, es por ello que se exige que las banquetas y caminos de accesos en general no deben presentar erosiones, degradaciones, baches y/o huellas, falsas cunetas ni elevaciones por encima del borde del pavimento que impidan el escurrimiento transversal de las aguas. No se permitirá en ningún caso que el agua permanezca en las banquetas y calzada del camino dando lugar a que la humedad afecta a la base estructural del camino y por ende al pavimento. Dicho desperfecto se considera de carácter grave y será motivo suficiente para el rechazo de los trabajos del Sub-Ítem, aún cuando se cumplan el resto de las otras condiciones. Los bordos, montículos y/o caballetes que se produzcan producto de los trabajos de perfilado y/o calzado de banquetas y talud, deberán ser distribuidos con la Motoniveladora a todo el largo del perfil tipo. En el precio unitario del Sub-Ítem se incluye el trabajo de Motoniveladora por Kilómetro de un solo lado o de una sola dirección de Banquina y Talud y de todo gasto directo e indirecto que garantice la correcta ejecución del Sub-Ítem. Regirá para este Sub-Ítem y en cuanto no se oponga a las presentes especificaciones el "Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones para los Trabajos de Restauración" de la Repartición.

Es copia del original

OSPICOGNA  
pendente  
idad de Mo. Ge...

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El Contratista, tomará las previsiones necesarias para no interrumpir el tránsito y ofrecerá la seguridad requerida al mismo durante la ejecución del Sub-Ítem. A tal efecto deberá cumplir estrictamente las disposiciones del "Pliego General de Condiciones para la Ejecución de Obras Públicas por Contrato" y "Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad de la Repartición". Se incluirán cuando los trabajos así lo requieran, las señales y demás normas de seguridad **PREVISTAS** en el Pliego Particular de Condiciones. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y que se compruebe, hayan ocurrido por causa de Señalización Deficiente.

**EJECUCION Y PLAZOS:** Los trabajos citados en este Sub-ítem, como así también su plazo y ejecución se realizarán previa Acta de Replanteo tantas veces como sea necesario y ordenado por la inspección.

**COMPUTO Y CERTIFICACION:** Se computará y certificará por kilómetro (Km) ordenado y replanteado y ejecutado, conforme a las presentes especificaciones. Este valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo Mano de Obra, Equipos, Materiales, y todo otro gasto directo o indirecto que demande la terminación total de las tareas.

#### SUB-ITEM N° 04 : TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la formación del terraplén compactado en la parte adyacente a la calzada y sobre la estructura de la obra de arte. El suelo necesario para la ejecución de este ítem se obtendrá de préstamos laterales y/o yacimientos hasta una distancia máxima de 1Km , previamente fijados por la inspección, tomándose en cuenta todos los cuidados necesarios para que las condiciones de drenajes, desagües actuales de los préstamos no sean alterados, prohibiéndose la extracción de suelo por debajo de las cotas mínimas. El suelo a emplear en la ejecución del terraplén estará libre de ramas, troncos, hierbas u otros materiales orgánicos. La construcción del terraplén se efectuará distribuyendo el material en capas horizontales de espesor uniforme y no mayor de 0,20 m.. Las capas cubrirán el ancho total que le corresponde en el terraplén terminado y deberán enrasarse con motoniveladora, o cualquier otra máquina apropiada. La compactación de terraplenes se realizará con rodillo, y en la parte adyacente a los muros de alcantarillas donde no pueda actuar eficazmente el equipo, se realizará en capas según lo especificado, con pisón mecánico o de mano. El agua a utilizar será distribuída mediante empleo de camiones regadores de manera de lograr un riego parejo en forma de lluvia fina. Se admite como tolerancia una diferencia en exceso o en defecto con respecto a las cotas del proyecto para rasante, alcantarillas y todo otro valor en los planos, del orden de los 2 cm. Toda diferencia de cota que sobrepase esa tolerancia, deberá ser corregida si es en defecto, antes de agregar suelo, deberá escarificarse la superficie de la capa, en un espesor mínimo de 0,10 m y recompactar. Los controles de nivel, ya sea del perfil longitudinal o transversal , se realizarán antes de los controles de compactación.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El Contratista, tomará las previsiones necesarias para no interrumpir el tránsito y ofrecerá la seguridad requerida al mismo durante la ejecución del Sub-Ítem. A tal efecto deberá cumplir estrictamente las disposiciones del "Pliego General de Condiciones para la Ejecución de Obras Públicas por Contrato" y "Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad de la Repartición". Se incluirán cuando los trabajos así lo requieran, las señales y demás normas de seguridad **PREVISTAS** en el Pliego Particular de Condiciones. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y que se compruebe, hayan ocurrido por causa de Señalización Deficiente.


**EJECUCIÓN Y PLAZO:** Los trabajos citados en este ítem como así también su plazo y ejecución se realizarán previa Acta de Replanteo.

**COMPUTO Y CERTIFICACION:** Se computará y certificará por metro cúbico ( m3 ) de terraplén compactado, conforme a la presente especificación. Este valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo Mano de Obra, Equipos, Materiales, y todo otro gasto directo o indirecto que demande la terminación total de las tareas.

#### SUB - ITEM N° 05 : LIMPIEZA, DESEMBANQUE Y BLANQUEO DE O. DE ARTE

Los trabajos de este Sub-ítem comprenden las operaciones necesarias para realizar el desembanque, limpieza general y blanqueo de las alcantarillas y obras de artes en general, transversales al camino/ como así también las alcantarillas longitudinales o de accesos a la calzada.

Es copia del original

  
SERGIO SPICOGNA  
Intendente  
Municipalidad de Río Ceballos

En ellas, se deberá restituir sus primitivas secciones de desagües y asegurar su buen funcionamiento, como así también se ejecutarán el relleno de erosiones y/o la formación de defensas de tierras que las preserven en los muros y alas, como así mismo los trabajos de tierra necesarios para encauzar el agua hacia las mismas y facilitar su salida aguas abajo.

Las zonas vecinas a los guarda ruedas de las alcantarillas, deberán estar perfectamente limpias de malezas y suelo y blanqueadas de modo que éstas sean visibles a la distancia.

En el precio del Sub-Ítem, está contemplado todo movimiento de suelo necesario para efectuar los trabajos con antelación mencionados, para permitir el correcto funcionamiento de las alcantarillas. Regirá para este Sub-Ítem y en cuanto no se oponga a las presentes especificaciones, el "Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones para Trabajos de Restauración" de la Repartición.

**EJECUCION Y PLAZOS:** La ejecución de los trabajos citados en el Sub-Ítem, se realizarán previa acta de replanteo, tantas veces como sea necesario y ordenado por la Inspección. El plazo de ejecución estará determinado en el Acta de Replanteo por la Inspección.

**COMPUTO Y CERTIFICACION:** Se computará y Certificará por Unidad (Un.) ordenada y replanteada, ejecutada, conforme a las presentes especificaciones. Este valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo Mano de Obra, Equipos, Materiales, y todo otro gasto directo o indirecto que demande la terminación total de las tareas.

### SUB-ITEM N° 06: CUADRILLA TIPO PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS DE EMERGENCIA

El presente Sub-Ítem, contempla tareas o trabajos que deberá realizar el Contratista cuando así lo ordene la Inspección y que no están especificados en otros Ítems, tales como:

- Despejar la ruta con el retiro de ramas caídas sobre el pavimento provenientes de forestaciones
- Remoción y traslado de escombros y basura en general
- Trabajos de prevención vial o construcción de desvíos
- Trabajos de prevención de incendios
- La ejecución obligatoria de un CONTRAFUEGO PROTECTOR a las forestaciones existentes
- Las señales verticales o hitos camineros que se hallen caídos, desprendidos o torcidos, deberán ser enderezados y ubicados en su primitiva posición.
- Las roturas y daños de hitos, mojones y señales verticales que hubieran sido producidas por los trabajos ejecutados por el Contratista, deberán ser reparadas o repuestas conforme a las normas establecidas por VIALIDAD.
- Desmalezado obligatorio y permanente frente a escuelas, dispensarios, garitas policiales, gasoductos y oleoductos o poliductos transversales al camino y que se encuentren dentro de los tramos adjudicados para su conservación.

Los trabajos de CONTRAFUEGO PROTECTOR a las forestaciones existentes se realizará en el mes de Abril o Mayo de cada año, y su conservación será permanente mientras dure el contrato.

Cuando la Inspección lo crea conveniente, a los árboles que se encuentran dentro de la zona de camino adjudicado ya sea producto de forestaciones o de resiembra natural, se les realizará las podas de ramas.

El contratista dispondrá de una (1) cuadrilla constituidas por un (1) Capataz, cinco (5) Pones y herramientas manuales de uso común (palas, picos, cuartas, palancas, rastrillos, barretas, baldes, canastos, carretillas, motosierras etc.), y la correspondiente movilidad para su desplazamiento. Los gastos de movilidad y traslado del personal, están comprendido en el precio unitario del Ítem.

**Ejecución de los trabajos:** Una vez provista la cuadrilla en el sector del camino preestablecido, los trabajos serán supervisados directamente por la inspección de la D.P.V.

#### **COMPUTO Y CERTIFICACION:**

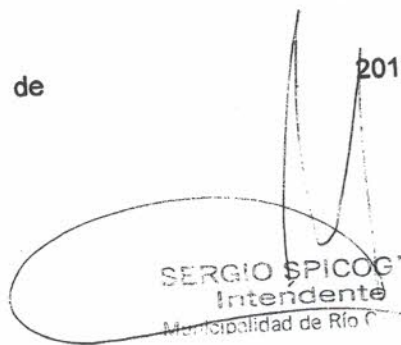
Las tareas del rubro, ejecutadas en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, se computarán por horas efectivas (Hs.) ejecutadas. No se computarán las horas por viajes del traslado del personal. Este valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo Mano de Obra, Equipos, Materiales, y todo otro gasto directo o indirecto que demande la terminación total de las tareas.

DIVISION CONSERVACION DE RUTINA  
DTO. I CONSERVACION DE PAVIMENTOS

de

2012

*Es copia fiel del original*

  
SERGIO SPICOG  
Intendente  
Municipalidad de Río C...